

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2393/2025

Fecha Resolución: 31/07/2025

CONCURSO GENERAL 2025. CONVOCATORIA 2. RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PUESTO "TÉCNICO/A MEDIO"

Vista Resolución de Presidencia n.º 629/2025, de 5 de Marzo (B.O.P. n.º 45/25, de 7 de Marzo), por la que se acuerda la aprobación de las Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer con carácter definitivo, mediante el procedimiento de Concurso General (abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva), diversos puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ejercicio 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Vista Resolución de la Presidencia n.º 1246/2025, de 2 de Mayo, rectificada por Resolución de la Presidencia n.º 1429/2025, de 16 de Mayo (B.O.P. n.º 94/25, de 20 de Mayo), por la que se acuerda la aprobación de las Bases Específicas relacionadas con las Bases Generales anteriormente detalladas, fijándose como Convocatoria n.º 2 la provisión mediante Concurso General del puesto de trabajo vacante y dotado presupuestariamente de "Técnico/a Medio/a" con el siguiente detalle:

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H.Flex.	P.Jor.	Q.Mda.	TP	FP	Dot.Eco.	RL	CE
400101301	JN3	Técnico/a Medio/a	Asistencia Integral a Municipios	A2	25	277	-	-	-	N	C	12	F	14.975,38

Vista Acta de fecha 27 de Junio de 2025 (publicada mediante Anuncio en el Tablón de la DPH en fecha 21 de Julio de 2025), no habiéndose presentado alegaciones al mismo según Certificado del Registro General de la DPH de fecha 25 de Julio de 2025, en el cual se realiza Propuesta de Adscripción Definitiva del puesto ofertado en la Convocatoria n.º 2 con el siguiente tenor literal:

(...)

"1.- Las calificaciones provisionales de la Valoración de los Méritos acreditados junto con su solicitud de participación en el proceso de aquellas personas aspirantes declaradas definitivamente admitidas:

NOMBRE	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO Máx. 10,00 p.	VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO Máx. 35,00 p.		FORMACIÓN Máx. 18,50 ptos.		ANTIGÜEDAD Máx. 20,00 p.	TITULACIÓN Máx. 1,50 p.	CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Máx. 10,00 p.	OTROS MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO Máx. 5,00 p.	TOTAL PUNTOS
		Func.	Lab.	Esp. (Máx. 14)	Gral. (Máx. 4,5)					
Vélez Calero, María Pilar	10,00	19,525	-	14	4,5	20	-	-	-	67,750

(...)

2.- Propuesta provisional de adscripción definitiva:

Atendiendo a la calificación final obtenida por la persona aspirante presentada al proceso y al destino elegido por la misma en su solicitud de participación, esta Comisión de Valoración propone a la

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7TTXP3IBRJKX5P4UNNIDYVKE		Fecha	31/07/2025 12:52:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)			
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TTXP3IBRJKX5P4UNNIDYVKE	Página	1/3	



Presidencia de esta Diputación la adscripción provisional de la siguiente persona al puesto de TÉCNICO/A MEDIO con IDPuesto: 400101301 del Servicio de Asistencia Integral a Municipios, con carácter definitivo si no se presentan alegaciones en el plazo anteriormente establecido, y a resulta del cotejo y compulsas de las copias presentadas, según el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Calificación TOTAL	Puesto elegido en su solicitud de participación	Puesto asignado
Vélez Calero, María del Pilar	67,750	400101301	400101301

No obstante, una vez finalizado el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, esta propuesta se entenderá elevada a definitiva, circunstancia ésta en la que no será precisa la publicación de un nuevo anuncio.”

Visto el cumplimiento de las Bases de la convocatoria, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de la persona concursante, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a **RESOLVER**:

Primero.- Aceptar la propuesta de adscripción definitiva de la Comisión de Valoración y, en consecuencia, adscribir a **DOÑA MARÍA DEL PILAR VÉLEZ CALERO** con carácter definitivo en el puesto de trabajo de **TÉCNICO/A MEDIO** existente en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la DPH, con **código identificativo n.º 400101301**, y adscrito al Servicio de Asistencia Integral a Municipios.

El plazo de toma de posesión de dicho puesto de trabajo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del anterior destino, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, plazo que igualmente será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia, lo cual deberá de acreditarse documentalmente.

Segundo.- Que Doña María del Pilar Vélez Calero, con efectos desde la toma de posesión, perciba las retribuciones del puesto de trabajo adjudicado al que se le adscribe con carácter definitivo mediante la presente Resolución.

Tercero.- De conformidad con el Apartado 2º de la Base DÉCIMA de las referidas Bases Generales, se acuerda publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Que por el Servicio de Recursos Humanos y Formación se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

Quinto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su **Diputación de Huelva | Rihh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rihh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7TTXP3IBRJKX5P4UNNIDYVKE	Fecha	31/07/2025 12:52:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TTXP3IBRJKX5P4UNNIDYVKE	Página	2/3





derecho.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 05/08/2025 a las 00:00:25 - Nº BOP: 148/25
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs25148e7j9Nd4Ja3WTag=en https://verifirma.diphuelva.es

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7TTP3IBRJKX5P4UNNIDYVKE	Fecha	31/07/2025 12:52:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TTP3IBRJKX5P4UNNIDYVKE	Página	3/3

